

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

SÁBADO, 21 DE ABRIL DE 1945

NUM. 111

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 12 de abril de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al General de División don Enrique Cano Ortega.—Página 3165.

Otro de 12 de abril de 1945 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al Auditor General del Ejército don Ramiro Fernández de la Mora y Azcue.—Página 3165.

Otro de 12 de abril de 1945 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar de segunda clase, con distintivo blanco, al Teniente Coronel Auditor del Ejército don Eduardo de No Louis.—Página 3166.

DECRETOS de 12 de abril de 1945 por los que se declaran de urgencia las obras a realizar para acuartelamiento de las fuerzas de guarnición del Acródromo «Carlos Hayas», en término municipal de Lujúa (Vizcaya) y de los servicios de la Región Aérea de Levante en la provincia de Valencia.—Páginas 3165 y 3166.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 13 de abril de 1945 (rectificado) por el que se dispone cese en el cargo de Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, don Joaquín Benjumea Burín.—Página 3166.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 11 de abril de 1945 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Pedrera (Sevilla).—Página 3166.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 20 de abril de 1945 por la que se nombra el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para veinte plazas de alumnos de la Escuela Diplomática.—Página 3167.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 20 de abril de 1945 por la que se nombra Encargado del Despacho de asuntos de la Dirección General de Administración Local al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección primera de la propia Dirección.—Página 3167.

Otra de 20 de abril de 1945 por la que se anuncia concurso, en turno de libre elección, para proveer las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles de Almería y Guadalajara, entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.—Página 3167.

Orden de 7 de abril de 1945 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don Francisco Abad Chacón.—Página 3167.

Otra de 9 de abril de 1945 por la que se acuerda cese en la situación de disponible forzoso el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Ignacio Gutiérrez Ariza.—Página 3167.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de abril de 1945 por la que se admite la renuncia presentada por don Miguel Guirao Gea del cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Granada.—Página 3168.

Otra de 17 de abril de 1945 por la que se designa para el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Granada a don Santiago González Sola.—Página 3168.

Ordenes de 17 de abril de 1945 por las que se nombran Vocales Suplentes de las Comisiones de Reclamaciones Bancarias de las localidades que se citan, a los señores que se mencionan.—Páginas 3168 y 3169.

Orden de 18 de abril de 1945 referente a renovación de la Junta del Colegio de Registradores.—Páginas 3169 y 3170.

Ordenes de 11 de abril de 1945 por las que se nombran para las Notarías que se indica a los señores que se mencionan.—Páginas 3170 a 3173.

Orden de 13 de abril de 1945 por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Mateo Bosch Oliver.—Página 3173.

Otra de 14 de abril de 1945 por la que se dispone que don José María García Rodríguez continúe en situación de excedencia voluntaria.—Página 3173.

Otra de 14 de abril de 1945 por la que se reintegra en el servicio activo de su carrera y se destina a servir la plaza de Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Badajoz a don Pascual Cantos Romero.—Páginas 3173 y 3174.

Otra de 14 de abril de 1945 por la que se traslada a don Fernando Gándara Gómez, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Avila, a igual plaza de la de Guadalajara.—Página 3174.

Otra de 14 de abril de 1945 por la que se traslada a don Jaime Santamaría Bejarano, Oficial de Sala de la Audiencia provincial de Badajoz, a igual plaza de la de Avila.—Página 3174.

Otra de 14 de abril de 1945 por la que se promueve a la plaza de Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administración a don Joaquín García Aboal.—Página 3174.

Orden de 14 de abril de 1945 por la que se promueve a la plaza de Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administración a don Rafael Aibadalejo Sierra.—Página 3174.

Otra de 16 de abril de 1945 por la que se destina a la Prisión Provincial de Guadalajara, como Administrador del Establecimiento, al del Cuerpo de Prisiones don Antonio Lorente Ramirez.—Página 3174.

Otra de 17 de abril de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Manuel Morales Alvarez, Auxiliar de segunda clase del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.—Página 3174.

Otra de 17 de abril de 1945 por la que se admite la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo a la señorita María del Carmen Sanjuán y de Pineda.—Págs. 3174 y 3175.

Otra de 17 de abril de 1945 por la que se nombra Vocal del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo a la señorita María Mercedes Baselga y Maycas.—Página 3175.

Otra de 17 de abril de 1945 por la que causa baja definitiva en el Cuerpo de Prisiones, a voluntad propia, la Guardiana del mismo doña Concepción Planas Utrilla.—Página 3175.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 4 de abril de 1945 por la que se concede la inscripción en el Índice de Entidades exceptuadas, con aprobación de Estatutos y Modelos de Pólizas presentados a «La Nueva Mutua», domiciliada en Madrid.—Página 3175.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 9 de abril de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar de tercera clase de Administración civil de este Departamento, doña Pilar Guillén Marquina.—Página 3175.

Otra de 12 de abril de 1945 por la que se declara jubilado al Ayudante Mayor de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales don Eusebio Madrazo Espinosa.—Página 3175.

Otra de 12 de abril de 1945 por la que se conceden dos meses de permiso, sin sueldo, al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Angel Garcia Santamaria.—Páginas 3175 y 3176.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 4 de abril de 1945 por la que se concede un mes de licencia, por enfermo, al Veedor del Servicio de Defensa contra Fraudes don Calixto Taberner Ginjaume.—Página 3176.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 20 de marzo de 1945 por la que se aprueba el Presupuesto para instalación del Laboratorio de la Sección de Coloides y Química de Barcelona, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Página 3176.

Otra de 24 de marzo de 1945 por la que se dispone que las tres Escuelas Nacionales Unitarias de niños y tres de niñas, actualmente establecidas en un mismo edificio de La Guardia (Pontevedra), se transformen a todos sus efectos en dos Escuelas Graduadas.—Página 3176.

Otra de 28 de marzo de 1945 por la que se concede prórroga de un año en la situación de excedencia en que se halla al Profesor especial numerario de «Dibujo» don Julio Fuentes Alonso.—Página 3176.

Orden de 31 de marzo de 1945 por la que se asciende a los Profesores numerarios de Escuelas de Peritos Industriales que se citan, en virtud de corrida de escalas.—Páginas 3176 y 3177.

Otra de 3 de abril de 1945 referente a la devolución de fianza depositada por don Miguel Garcia Pereda, para garantía de don Agustín Garcia de Diego, Habilitado de los Maestros Nacionales del Partido Judicial de Burgos.—Página 3177.

Otra de 4 de abril de 1945 por la que se declara jubilado al Profesor Auxiliar numerario del Instituto masculino de Santiago de Compostela don José Maria Bustamante Urrutia.—Página 3177.

Otra de 5 de abril de 1945 por la que se anuncia a oposición la Cátedra de «Hacienda Pública» de la Universidad de Madrid.—Página 3177.

Otra de 5 de abril de 1945 por la que se accede a lo solicitado por doña Carmen Resel Maceira, Maestra Nacional propietaria de Peñicas de Clemente (Almería).—Páginas 3177 y 3178.

Otra de 5 de abril de 1945 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con carácter definitivo, con destino al Grupo Escolar «Cardenal Tavera», de Toledo.—Página 3178.

Otra de 7 de abril de 1945 por la que se nombra al Arquitecto don Mariano Rodriguez Avial para desempeñar la Cátedra de «Electrotecnia e instalaciones complementarias de los edificios» de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.—Página 3178.

Otra de 10 de abril de 1945 por la que cesa en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, don Manuel Guerrero Martín.—Páginas 3178 y 3179.

Otra de 11 de abril de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés, a don Emilio Alarcos Llorach.—Página 3179.

Otra de 11 de abril de 1945 por la que se produce movimiento de Escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Página 3179.

Otra de 12 de abril de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la Cátedra de «Latín» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.—Página 3179.

Otra de 12 de abril de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra a don Vicente Salvado Martínez.—Página 3179.

Otra de 12 de abril de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, a don Rafael Montilla Benítez.—Página 3179.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 14 de abril de 1945 por la que se designa, con carácter provisional, el personal que ha de formar la primera Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios y Empleados de este Departamento.—Página 3180.

Otra de 17 de abril de 1945 por la que se delega en el Ilmo. Sr. Subsecretario la firma y despacho de asuntos del Ministerio.—Página 3180.

Ordenes de 19 de abril de 1945 por las que se inscribe en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se citan de las localidades que se mencionan.—Págs. 3180 y 3181.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Anunciando concurso para proveer dos plazas de Contadores del Estado vacantes en las Intervenciones Delegadas de las Delegaciones de

Economía, Industria y Comercio y Obras Públicas y Comunicaciones, del Protectorado de Marruecos.—Página 3181.

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-
comunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).
Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subas-
ta de contrata para la conducción del correo, en auto-
móvil, entre las Oficinas del Ramo de Falset y esta-
ción de Marsá-Falset.—Página 3181.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Pesca
Marítima.—Señalando local, fecha y hora donde tendrá
lugar la primera subasta del usufructo del nuevo pes-
quero de almadraba «Cañellas Mayores».—Pág. 3181.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Ense-
ñanza Media.—Dictando instrucciones para la provisión
por concurso de traslado de la cátedra de «Latín», va-
cante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media
«San Isidro», de Madrid.—Páginas 3181 y 3182.

Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convo-
cando oposición para proveer la Cátedra de Hacienda
Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Econó-
micas de Madrid.—Página 3182.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Ad-
ministración de Justicia.—Páginas 1350 a 1378.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 12 de abril de 1945 por el que se con-
cede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar
con distintivo blanco al General de División don
Enrique Cano Ortega.

En atención a los méritos y circunstancias que con-
curren en el General de División don Enrique Cano
Ortega,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del
Aire, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con
distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en
Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta
y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VIGON SUERODIAZ

DECRETO de 12 de abril de 1945 por el que se con-
cede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar,
con distintivo blanco, al Auditor General del Ejér-
cito don Ramiro Fernández de la Mora y Azcue.

En atención a los méritos y circunstancias que con-
curren en el Auditor General del Ejército don Ramiro
Fernández de la Mora y Azcue,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del
Aire, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con
distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en
Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta
y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VIGON SUERODIAZ

DECRETO de 12 de abril de 1945 por el que se con-
cede la Cruz de la Orden del Mérito Militar de se-
gunda clase, con distintivo blanco, al Teniente Co-
ronel Auditor del Ejército don Eduardo de No Louis.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de seis de no-
viembre de mil novecientos cuarenta y dos y en aten-
ción a los méritos y servicios que concurren en el Te-
niente Coronel Auditor del Ejército don Eduardo de
No Louis,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del
Aire y previo acuerdo del Consejo de Ministros, la Cruz
de la Orden del Mérito Militar de segunda clase, con
distintivo blanco, pensiónada con el diez por ciento del
sueldo de su actual empleo hasta su ascenso inmediato
o pasé a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en
Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta
y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VIGON SUERODIAZ

DECRETOS de 12 de abril de 1945 por los que se de-
claran de urgencia las obras a realizar para acuar-
telamiento de las fuerzas de guarnición del Aeró-
dromo «Carlos Haya», en término municipal de Lu-
júá (Vizcaya), y de los servicios de la Región Aérea
de Levante en la provincia de Valencia.

Acreditada la necesidad de acometer las obras con-
ducentes a la instalación del acuartelamiento de las
fuerzas de guarnición del Aeródromo «Carlos Haya», en
el término municipal de Lujúa (Vizcaya), a propuesta
del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo
de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan declaradas de urgencia, a
los efectos prevenidos en la Ley de siete de octubre de

mil novecientos treinta y nueve (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285), las obras a realizar para acuartelamiento de las fuerzas de guarnición del Aeródromo «Carlos Haya», en el término municipal de Lujúa (Vizcaya), comprendiendo la expropiación de los terrenos y edificaciones necesarios que figuran en los planos del proyecto correspondiente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VIGON SUERODIAZ

Acreditada la necesidad de acometer las obras conducentes a la instalación del acuartelamiento de los servicios de la Región Aérea de Levante en la provincia

de Valencia, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Quedan declaradas de urgencia, a los efectos prevenidos en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 285), las obras a realizar para acuartelamiento de los servicios de la Región Aérea de Levante en la provincia de Valencia, comprendiendo la expropiación de los terrenos necesarios que figuran en los planos del proyecto correspondiente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JUAN VIGON SUERODIAZ

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 13 de abril de 1945 (rectificado) por el que se dispone cese en el cargo de Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional don Joaquín Benjumea Burín.

Habiéndose padecido error en la publicación del Decreto de fecha 13 de abril de 1945, por el que cesa en el cargo de Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional el Excmo. Sr. D Joaquín Benjumea Burín, a continuación se publica nuevamente debidamente rectificado:

Prevía deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con él,

DISPONGO:

cese en el cargo de Director del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional don Joaquín Benjumea Burín, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a trece de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 11 de abril de 1945 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Pedrera (Sevilla).

Examinado el expediente instruido por el Ministerio de Obras Públicas para la celebración de la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Pedrera (Sevilla), en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente en la materia, así como los preceptos del artículo sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la celebración de la subasta de las obras de abastecimiento de aguas de Pedrera (Sevilla), por su presupuesto de quinientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas con ocho céntimos, que se abonará en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
ALFONSO PENA BOEUF

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 20 de abril de 1945 por la que se nombra el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para veinte plazas de alumnos de la Escuela Diplomática.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo que disponen los artículos tercero y cuarto de la Orden de 12 de febrero último, he tenido a bien disponer que el Tribunal encargado de juzgar los exámenes de capacidad para veinte plazas de alumnos de la Escuela Diplomática, convocados por Decreto de primero del mismo mes, quede constituido en la siguiente forma:

Presidente, don Bernardo Almeida y de Herreros, Embajador.

Vocales: Don Alvaro Seminario Martínez, Ministro plenipotenciario de tercera clase.

Don Fernando María Castiella y Maiz, Catedrático de Universidad.

Don Luis de Sosa Pérez, Catedrático de Universidad.

Don Adolfo Varela Castro, Intérprete de Lenguas.

Don Antonio Poch y Gutiérrez de Caviedes, Secretario de Embajada, y Don Ramón Sedó Gómez, Secretario de Embajada, quien será Secretario del Tribunal.

Asimismo se designa al Secretario de Embajada don Javier Valera y Ramírez de Saavedra, como suplente de todos los miembros del Tribunal, con excepción de don Adolfo Varela Castro, y suplente de este último a don Eugenio de Escalante y de la Colina.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de abril de 1945:

LEQUERICA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de abril de 1945 por la que se nombra Encargado del despacho de asuntos de la Dirección General de Administración Local al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección primera de la propia Dirección.

Ilmo. Sr.: Nombrado Subsecretario de Trabajo el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, don Carlos Pinilla Turiso, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar al Ilmo. Sr. Jefe de la Sección primera de la propia Dirección, don José María Fluxá y Fiol de Llorach, Encargado del despacho de asuntos de la Dirección General de Administración Local.

2.º Delegar en el mismo la facultad de resolución de los concursos que corresponden a la Dirección General del ramo, con arreglo a las Leyes de 23 de noviembre de 1940, 14 de octubre de 1942 y 10 de noviembre de 1942.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de abril de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de abril de 1945 por la que se anuncia concurso, en turno de libre elección, para proveer las Secretarías Generales de los Gobiernos Civiles de Almería y Guadalajara, entre funcionarios del Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento.

Dispuesto por Orden de este Ministerio, fecha 20 de febrero de 1941, que se provean, en turno de libre elección, los destinos clasificados como tales en el Decreto de 2 de noviembre de 1940, entre los que la referida Orden incluyó las Secretarías Generales de Gobiernos Civiles, y hallándose vacantes las de Almería y Guadalajara, cuya provisión es urgente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se anuncie concurso para su provisión, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán concurrir al mismo los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico Administrativo de este Departamento, con categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por lo menos, y antigüedad de cinco años en el expresado Cuerpo.

Segunda. Las solicitudes deberán formularse con relación de méritos y circunstancias personales, justificadas, que serán apreciadas libremente por este Departamento, debiendo acompañar a las mismas informe de los Gobernadores Civiles o Jefes respectivos, haciendo constar la competencia, laboriosidad, asiduidad en el cargo y comportamiento.

Tercera. El plazo para su presentación será de quince días naturales, que terminará el día 5 de mayo venidero, a las doce horas, entendiéndose desestimadas las peticiones que no hayan tenido entrada en el Registro General de este Departamento a la terminación del plazo indicado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de abril de 1945.— P. D., Pedro F. Valladares.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

ORDEN de 7 de abril de 1945 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía don Francisco Abad Chacón.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de primero de noviembre), he dispuesto, en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, y en atención a las circunstancias que concurren en el Comisario de primera clase del Cuerpo General de Policía, don Francisco Abad Chacón, su pase a la situación de disponible forzoso, en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1945.— P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección General.

ORDEN de 9 de abril de 1945 por la que se acuerda cese en la situación de disponible forzoso el Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Ignacio Gutiérrez Ariza.

Ilmo. Sr.: Desaparecidas las causas que motivaron el pase a la situación de disponible forzoso, del Comisario de segunda clase del Cuerpo General de Policía, don Ignacio Gutiérrez Ariza Barajas, con esta fecha, en uso de la delegación que me está conferida por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, acuerdo que el expresado señor Gutiérrez Ariza Barajas, cese en la situación de disponible forzoso y se reintegre al servicio activo en el Cuerpo General de Policía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de abril de 1945.— P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se admite la renuncia presentada por don Miguel Guirao Gea del cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesta elevada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales Tutelares y con lo dispuesto en el artículo sexto del Reglamento de 22 de julio de 1942,

Este Ministerio ha acordado admitir la renuncia presentada por don Miguel Guirao Gea del cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Granada, atendidas las razones en que la funda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se designa para el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Granada a don Santiago González Sola.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales Tutelares, y con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley orgánica de esa jurisdicción de 13 de diciembre de 1940,

Este Ministerio ha acordado designar para el cargo de Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Granada, vacante por renuncia de don Miguel Guirao Gea, a don Santiago González Sola, Letrado, que reúne las demás condiciones legales exigidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 17 de abril de 1945 por las que se nombran Vocales suplentes de las Comisiones de Reclamaciones Bancarias de las localidades que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien designar a don Andrés Cassinello García para que forme parte como Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Almería.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien designar a don Félix Romero Mengíbar para que forme parte como Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Córdoba.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien designar a don Tobías Vargas Sáez, para que forme parte como Vocal propietario de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Córdoba.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con la nueva propuesta del de Industria y Comercio, ha tenido a bien designar a don Isaac Alvarez Santullano para que forme parte como Vocal de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Oviedo, debiendo entenderse modificada en aquella capital la Orden de 22 de febrero último, relativa al asunto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Mahón a don Sebastián Fábregues Escudero.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Tortosa a don Rodolfo Lamote de Grignón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Oviedo a don Luis Hevia Alvarez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Santander a don José Pombo Noriega.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Lérida a don Ramón Tarruella Florenza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Murcia a don Adolfo Montesinos Ortín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Cuenca a don José Gargallo Aguarón.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Badajoz a don Antonio Galán Martín.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Málaga a don Agustín Reche Rodríguez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión de Reclamaciones Bancarias de Madrid a don Luis Calvo Sotelo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del de Hacienda, ha tenido a bien nombrar Vocal suplente de la Comisión Central de Reclamaciones Bancarias a don Antonio Riestra del Moral.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de abril de 1945 referente a renovación de la Junta del Colegio de Registradores.

Ilmo. Sr.: Atribuída a este Ministerio la designación de los miembros de la Junta directiva del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad que administra la Mutualidad del Cuerpo y del Personal Auxiliar, así como la asignación de aquéllos a cada uno de los cargos de la misma Junta, se estima ya conveniente y merecido que el ejercicio de dicha facultad venga inspirado por una expresa voluntad del Cuerpo de Registradores declarada en elecciones.

A fin de regular éstas, así como las de Delegados provinciales, órganos de enlace con los colegiados, y ante la notoria y tal vez innecesaria extensión de la mencionada Junta,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º La renovación de la Junta directiva del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, prevista en el artículo 13 del Reglamento de 17 de septiembre de 1941, por esta vez será total, convocándose al efecto elecciones para cubrir los cargos de Decano-Presidente, Secretario, Tesorero y cuatro Vocales, con los cuales se entenderá constituida aquélla; y parcial la que se verifique en junio de 1947, que afectará a los cargos de Vocales primero y tercero y Secretario.

2.º A. El Secretario ejercerá las siguientes funciones:

a) Redactar y extender las actas de las sesiones celebradas por la Junta directiva del Colegio y la general, en su caso, en el Libro que custodie.

b) Ser Jefe inmediato de la Secretaría y personal administrativo y subalterno.

c) Ser órgano de comunicación del Colegio y de los acuerdos recaídos en las Juntas que se celebren.

d) Dar fe de los actos de las Juntas y de cuantos tengan relación con el Colegio.

e) La conservación y custodia del archivo y biblioteca.

B) Los Vocales primero y segundo desempeñarán las funciones de contabilidad, intervención y de otra índole que, de un modo permanente o temporal, les encomiende el Decano-Presidente, para cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento y, además, el Vocal primero sustituirá a aquél en todas sus funciones y el Vocal segundo, a cualquier otro miembro de la Junta, salvo al Decano.

C) Serán funciones del Vocal tercero:

a) Llevar el censo de mutualistas.

b) Tramitar los expedientes para la concesión de los diferentes beneficios de Mutualidad.

D) El Vocal cuarto ejercerá las siguientes funciones:

a) La ordenación de las relaciones entre los Registradores y el personal auxiliar de los Registros, dando cuenta de todas las reclamaciones interpuestas ante el Colegio, en virtud de la aplicación del Reglamento de dicho personal auxiliar, redactando los oportunos informes y resoluciones que acuerde la Junta directiva.

b) Llevar el Registro de las declaraciones de interinidades a los efectos reglamentarios; el de certificaciones del cuatro y medio por ciento, y el de peticiones de sellos y todo lo relacionado con estos servicios.

3.º Anunciada la convocatoria en la última decena de abril, durante los diez días siguientes procederá el Colegio a la recepción de las candidatu-

ras, sin designación de cargos, a cuyo efecto se entenderán requeridos todos los Registradores en activo, que podrán presentarlas con las firmas de veinticinco colegiados que tengan la categoría de electores. En dichas candidaturas figurarán, necesariamente, Registradores de las cuatro partes del Escalafón, o de las que correspondan en elecciones parciales, de manera que en la Junta elegida tengan representación todas ellas. La Junta directiva, en un plazo de cinco días, elevará informadas dichas candidaturas a la Dirección General, para su aprobación.

La Dirección General, en plazo de quince días, remitirá al Colegio, para general conocimiento, por medio de los Delegados provinciales, relación nominal de los Registradores que entre los propuestos se consideren idóneos para el desempeño de las funciones directivas.

La elección se verificará el segundo domingo del mes de junio del año que corresponda, y únicamente podrán ser votados los que, siendo elegibles, hayan obtenido la declaración de idoneidad a que se refiere el párrafo anterior.

Las papeletas, sin designación de cargos, se ajustarán a lo dicho para las candidaturas, y firmadas por el votante se remitirán al domicilio del Colegio, bajo sobre cerrado y firmado. En cuanto se reciba el sobre, se remitirá el oportuno recibo al elector, sin que los sobres firmados puedan ser abiertos hasta el día del escrutinio. Este se verificará el día señalado por la Junta directiva, constituida en Mesa, con asistencia, por lo menos, de tres de sus miembros. Dos Registradores nombrados por la Junta ejercerán las funciones de Secretarios escrutadores. Se levantará acta oportuna y se archivarán los justificantes hasta la próxima renovación de la Junta. Serán nulas las papeletas en las que se consigne el cargo de la Junta directiva para el que se elige al interesado, no se ajusten a lo preceptuado sobre representación de las cuatro partes del Escalafón en la Junta o se refieran a personas que no figuren en la lista aprobada por la Dirección General. Pueden asistir al escrutinio, que se verificará a las cuatro de la tarde del día de la elección en el domicilio del Colegio, los Registradores que lo deseen, y los asistentes formularán las protestas que consideren oportunas. Las dudas sobre inteligencia o validez de votos y demás incidencias de la elección se resolverán en el acto por la Junta directiva y constarán en acta, así como las protestas formuladas.

Después del escrutinio no podrán ponerse de manifiesto las papeletas, sino por reclamación fundada, con la

firma de veinte votantes, y solamente dentro de los treinta días siguientes al del escrutinio. Caso de empate de los candidatos, se verificará una nueva elección.

El día siguiente de la elección total o parcial de los individuos de la Junta Directiva, se participará el resultado al Centro directivo para su aprobación y para que, en el caso de tenerse que proveer o renovar el cargo de Decano, lo designe de entre los elegidos y los que continúen siendo miembros de la Junta Directiva. Aprobada la elección y designado, en su caso, el Decano, se reunirá la Junta Directiva para asignar los restantes cargos vacantes. En caso de empate, se entenderá elegido el Registrador más antiguo en el ejercicio de su profesión, excepto para el cargo de Secretario, que se entenderá serlo el más moderno. Una vez designados y posesionados de sus cargos, lo que deberá tener lugar durante el mes de julio siguiente, se dará cuenta a la Dirección General.

4.º El Delegado Provincial a que se refiere el artículo 5.º del citado Reglamento de 17 de septiembre de 1941, será designado por elección secreta entre los Registradores titulares de la provincia, y cualquiera que sea el número de votos, por mayoría. Deberá desempeñar Registro en la misma provincia, y a este efecto se considerará que los Registradores de Ceuta y Melilla pertenecen, respectivamente, a las provincias de Cádiz y Málaga.

El cargo de Delegado durará cuatro años, salvo caso de vacante; en que se celebrará nueva elección. Esta se celebrará en el mes de octubre y ante el Subdelegado provincial, quien comunicará su resultado al Colegio antes de primero de enero.

Será normalmente Subdelegado el Registrador de la capital de la provincia respectiva—o cuando hubiese más de uno, cualquiera de ellos, con preferencia el más antiguo—que no sea elegido Delegado, pues, en este caso, lo designará la Junta.

El Subdelegado sustituirá al Delegado en caso de vacante y cuando así lo acuerde la Dirección General, y uno y otro tendrán, además, las obligaciones prevenidas en el Reglamento citado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1945.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDENES de 11 de abril de 1945 por las que se nombran para las Notarías que se indica a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Motril, por jubilación forzosa de don Mariano Somalo Ruiz, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Victoriano de la Calle y Silos, Notario de Guadalajara, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Valladolid, por defunción de don Rafael Serrano y Serrano, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Ildefonso Barrios Llamas, Notario de Avila, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Valencia, por jubilación forzosa de don Francisco J. Bosch Navarro, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Félix Huarte y Echenique, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Hellín y cum-

plimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Valencia, por defunción de don Francisco Verdú Payá, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio Cervera Sáez, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Godella y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Mataró, por traslación de don Emilio Peris y Mas de Xexas, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Guillermo Morilla Carreño, reingresado por Orden ministerial de 16 de noviembre de 1944, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Durango y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Ronda, por jubilación de don Indalecio Marín Martínez de Bedoya y

Martínez, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Luis Burbano Zamboray, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Nules y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Peñaranda de Bracamonte, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio Recio Ortega, Notario de Illescas, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Avila, por traslación de don José Arenales y Aragón, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Pedro Manuel Casado Gufo, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Tarancón y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Infiesto, por traslación de don Luis Fernández y Fernández, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Miguel González Rodríguez, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Solares y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Ocaña, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Raimundo Fernández Cuesta y Merelo, quien habrá de obtener el correspondiente título previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Alhaurín el Grande y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Caravaca, por jubilación forzosa de don Juan Díaz del Moral, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Juan Arroyo Puchéu, Notario de Moratalla, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Almazora, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Francisco Enríquez Godoy, Notario de Villa del Río, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Zalamea la Real, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Rioja Fernández de Mesa, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Torredelcampo y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Mazarrón por traslación de don Pablo Hernández de la Torre y Navas, comprendida en el primero de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 91 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Gaspar Dávila y Dávila, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de El Espinar y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Granada por defunción de don Ramón Noguera Iturriaga, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Luis Rodríguez y Ponce de León, Notario de Almería, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Valencia por traslación de don Juan Castelló Requena, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Francisco Perelló de la Peña, Notario de Castellón, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Barcelona por defunción de don Jaime Domenge Mir, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio

Moxó Ruano, Notario de Murcia, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Sevilla por defunción de don Fulgencio Echaide y Aguinaga, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Juan Pablo Barrero Noval, Notario de La Coruña, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Mérida por traslación de don Julio Fernández Jiménez, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Rafael Valverde Grimaldi, Notario de Alburquerque, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1945. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Arucas, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Juan Vallet de Goytisolo, quien habrá de obtener el correspondiente título, previa cancelación del que tiene actualmente como Notario de Malgrat y cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Arévalo, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Cecilio Manuel Pastor, Notario de Reñosa, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Boltaña, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Manuel Corazón Molina, Notario de Benabarre, quien habrá de tomar posesión del cargo, previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Almadén, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Nota-

riado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don José Pálp Fillol, Notario de Vimianzo, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en La Algaba, comprendida en el segundo de los turnos señalados, en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Antonio González Palomino, Notario de Santafé, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de la Notaría vacante en Purchena, comprendida en el segundo de los turnos señalados en el artículo 88 del Reglamento del Notariado, y de conformidad con lo dispuesto en el 92 del mismo Reglamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servirla a don Fernando Brea Margarejo, Notario de Tabernas, quien habrá de tomar posesión del cargo previos los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Madrid, 11 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 13 de abril de 1945 por la que concede el pase a la situación de excedencia voluntaria, sin sueldo, al Guardián del Cuerpo de Prisiones don Mateo Bosch Oliver.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Mateo Bosch Oliver, Guardián propietario del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 4.000 pesetas, con destino en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia), y de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º de la Orden ministerial de 14 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un tiempo superior a un año e inferior a tres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de abril de 1945 por la que se dispone que don José María García Rodríguez continúe en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José María García Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de categoría de entrada en situación de excedencia voluntaria, electo para el Juzgado de Los Llanos, de entrada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que dicho funcionario continúe en la situación de excedencia voluntaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de abril de 1945 por la que se reintegra en el servicio activo de su carrera y se destina a servir la plaza de Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Badajoz a don Pascual Cantos Romero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Pascual Cantos Romero, Oficial segundo de Sala de Audiencia Provincial, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio acuerda reintegrarle en el servicio activo de su carrera y destinarle a servir la plaza de Oficial

de Sala de esa Audiencia, vacante por traslación de don Jaime Santamaría Bejarano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Badajoz.

ORDEN de 14 de abril de 1945 por la que se traslada a don Fernando Gándara Gómez, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Avila, a igual plaza de la de Guadalajara.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Fernando Gándara Gómez, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Avila,

Este Ministerio acuerda trasladarle a igual plaza en esa Audiencia, vacante por excedencia de don Emilio Feijoo García.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

ORDEN de 14 de abril de 1945 por la que se traslada a don Jaime Santamaría Bejarano, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Badajoz, a igual plaza de la de Avila.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jaime Santamaría Bejarano, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Badajoz,

Este Ministerio acuerda trasladarle a igual plaza en esa Audiencia, vacante por traslación de don Fernando Gándara Gómez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Avila.

ORDEN de 14 de abril de 1945 por la que se promueve a la plaza de Auxiliar de primera clase, del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo, a don Joaquín García Aboal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 1944,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y vacante por excedencia de la señorita María Rosa Guerrero Santana, que la servía, a don Joaquín García Aboal, Auxiliar de segunda clase del Tribunal Provincial de Lugo, donde continuará prestando sus servicios, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 30 de enero del corriente año, fecha de la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Lugo.

ORDEN de 14 de abril de 1945 por la que se promueve a la plaza de Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo a don Rafael Albadaledo Sierra.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 1944,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y vacante por excedencia de don Francisco Lara Sánchez, que la servía, a don Rafael Albadaledo Sierra, Auxiliar de segunda clase del Tribunal Provincial de Alicante, donde continuará prestando sus servicios, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día 24 de febrero del corriente año, fecha de la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante.

ORDEN de 16 de abril de 1945 por la que se destina a la Prisión Provincial de Guadalajara, como Administrador del Establecimiento, al del Cuerpo de Prisiones don Antonio Lorente Ramírez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Administrador del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anual y destino en la Prisión Provincial de La Co-

ruña, don Antonio Lorente Ramírez pase a prestar los servicios de su clase a la Prisión Provincial de Guadalajara, con igual sueldo y plazo posesorio de quince días, siéndole de abono los gastos de viaje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Manuel Morales Alvarez, Auxiliar de segunda clase del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Morales Alvarez, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo, con destino en el de esta capital, y de conformidad con lo preceptuado en el número 4.º de la Orden de 26 de mayo de 1944, en relación con lo dispuesto en la Ley de 22 de julio de 1918 y en el Reglamento de 7 de septiembre del mismo año,

Este Ministerio acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria al referido funcionario, por tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945. —
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia.

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se admite la renuncia del cargo de Vocal del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo a la señorita María del Carmen Sanjuán y de Pineda.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por la señorita María del Carmen Sanjuán y de Pineda, Oficial Mayor del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid,

Este Ministerio acuerda admitir la renuncia que ha presentado al cargo de Vocal del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo, para el que fué nombrada por Orden de 10 de febrero del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se nombra Vocal del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo a la señorita Maria Mercedes Baselga y Maycas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma 7.^a de la Orden de 10 de febrero último convocando oposiciones al Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-Administrativo,

Este Ministerio acuerda nombrar Vocal del referido Tribunal a la señorita Maria Mercedes Baselga y Maycas, Oficial primero del Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias territoriales, con destino en el Tribunal Supremo, en sustitución de la señorita Maria del Carmen Sanjuán y de Pineda, que ha renunciado a dicho cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que causa baja definitiva en el Cuerpo de Prisiones, a voluntad propia, la Guardiana del mismo doña Concepción Planas Utrilla.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Concepción Planas Utrilla, Guardiana propietaria del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Provincial de Ciudad Real y sueldo anual de cuatro mil pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer cause baja definitiva en el Cuerpo Femenino de Prisiones, al que pertenece, a petición propia, por haber renunciado al cargo para el que fue nombrada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de abril de 1945 por la que se concede la inscripción en el Indice de Entidades exceptuadas, con aprobación de Estatutos y modelos de pólizas presentados, a «La Nueva Mutua», domiciliada en Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia, así como la documentación presentada por la representación legal de «La Nueva Mutua», Sociedad de Seguros, domiciliada en esta capital, Serrano, número 57, en súplica de que se apruebe dicha documentación y se acuerde la inscripción de la misma en el Indice de Entidades exceptuadas;

Vistos, igualmente, los informes favorables emitidos por las Secciones primera y tercera de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien dar su aprobación a los Estatutos sociales y a la póliza combinada para la cobertura de los Riesgos de Accidentes y Daños a Vehículos-Automóviles del Servicio Público, en el Municipio de Madrid, inscribiendo a la Entidad solicitante en el Indice de Entidades exceptuadas, creado por el artículo tercero de la Ley de Seguros, de 14 de mayo de 1908.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1945.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 9 de abril de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad, al Auxiliar de tercera clase de Administración Civil de este Departamento doña Pilar Guillén Marquina.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Pilar Guillén Marquina, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Albacete, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, que acredita con certificado médico que acompaña, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre

de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio anterior, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar doña Pilar Guillén Marquina una mes de licencia a causa de enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 15 de marzo último, fecha en que se produjo la instancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 12 de abril de 1945 por la que se declara jubilado al Ayudante Mayor de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales don Eusebio Madrazo Espinosa.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926 y con la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Ayudante Mayor de primera clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Santander, don Eusebio Madrazo Espinosa, que cesará en el servicio activo el día 20 de los corrientes, en que cumpla la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de abril de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 12 de abril de 1945 por la que se conceden dos meses de permiso, sin sueldo, al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Angel Garcia Santamaría.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, don Angel Garcia Santamaría, por la que solicita un permiso de dos meses, sin sueldo, para asuntos particulares;

Visto el artículo ciento veintinueve del Reglamento Orgánico de diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y uno, en relación con los artículos treinta y uno, treinta y tres y

treinta y cuatro del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho;

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Angel Garcia Santamaria, dos meses de permiso, sin sueldo, para asuntos particulares, que se contará a partir del veinticinco de marzo próximo pasado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1945.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 4 de abril de 1945 por la que se concede un mes de licencia por enfermo al Veedor del Servicio de Defensa contra Fraudes don Caliopio Taberner Ginjaume.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio, por conducto reglamentario e informe favorable del Ingeniero Jefe Agrónomo de Palencia, el Veedor del Servicio de Defensa contra Fraudes, con destino en dicha Jefatura, don Caliopio Taberner Ginjaume, acompañada del certificado médico correspondiente, en solicitud de un mes de licencia por enfermo.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado segundo de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, cumplidos los requisitos que previenen los preceptos legales citados, ha resuelto conceder a don Caliopio Taberner Ginjaume un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, a partir de la fecha que reciba la Orden de esta concepción la mencionada Jefatura Agronómica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1945.—
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 20 de marzo de 1945 por la que se aprueba el presupuesto para instalación del Laboratorio de la Sección de Coloidequímica, de Barcelona, dependiente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ilmo. Sr.: Visto el presupuesto remitido a este Ministerio por el Secretario general del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para la Instalación del Laboratorio de la Sección de Coloidequímica, de Barcelona, dependiente de dicho Centro;

Resultando que, remité, asimismo, oferta de varias casas industriales que se dedican a estas actividades, apareciendo como la más ventajosa para los intereses del Estado la presentada por Establecimientos «Vidrierías Llofrú», que asciende a la cantidad de 21.033,90 pesetas;

Considerando que dichas instalaciones son urgentes y necesarias;

Considerando que, en 14 y 16 de marzo, respectivamente, la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado el gasto,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de que se trata, por su expresado importe total de 21.033,90 pesetas; adjudicándose a la casa anteriormente mencionada; que se realice por administración y se abone con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo primero, concepto segundo, subconcepto tercero del vigente presupuesto ordinario de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de marzo de 1945 por la que se dispone que las tres Escuelas Nacionales Unitarias de niños y tres de niñas actualmente establecidas en un mismo edificio de La Guardia (Pontevedra), se transformen, a todos sus efectos, en dos Escuelas Graduadas.

Ilmo. Sr.: A propuesta formulada por la Inspección de Enseñanza Primaria de Pontevedra, de acuerdo con el Ayuntamiento y Junta Municipal

de Educación Primaria de La Guardia y por estimarlo más conveniente a los intereses de la Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto que las tres Escuelas Nacionales Unitarias de niños y tres de niñas actualmente establecidas en un mismo edificio de La Guardia (Pontevedra), se transformen, a todos sus efectos, en dos Escuelas Graduadas, una de cada sexo, con tres Secciones cada una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de marzo de 1945 por la que se concede prórroga de un año en la situación de excedencia en que se halla al Profesor especial numerario de «Dibujo» don Julio Fuentes Alonso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las Leyes de 27 de julio de 1918 y 11 de septiembre de 1931,

Este Ministerio ha resuelto se considere prorrogada, por un año, la situación de excedente en que actualmente se halla el Profesor especial numerario de «Dibujo» de Institutos Nacionales don Julio Fuentes Alonso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 31 de marzo de 1945 por la que se asciende a los Profesores numerarios de Escuelas de Peritos Industriales que se citan, en virtud de corrida de Escalas.

Ilmo. Sr.: Vacante en 23 de los corrientes, por jubilación de don Agustín González López, Profesor numerario de la Escuela de Peritos Industriales de Linares, una dotación de la Sección séptima del Escalafón de Profesores numerarios de Escuelas de Peritos Industriales.

Este Ministerio ha dispuesto que se efectúe la correspondiente corrida de Escalas y, en su virtud, asciendan:

A la Sección séptima, don Pedro Sánchez Hernández Gutiérrez, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, y a

la Sección octava, don Juan Sánchez Sevilla, con el sueldo anual de pesetas 13.200, ambos con efectos económicos y administrativos de 24 del mes en curso, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 3 de abril de 1945 referente a la devolución de fianza depositada por don Miguel García Pereda, para garantía de don Agustín García de Diego, Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Burgos.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que don Agustín García de Diego solicita la devolución, a los herederos de don Miguel García Pereda, de la fianza por éste depositada para garantizar al primero en el cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Burgos, que desempeñó desde el mes de enero de 1935 hasta septiembre de 1936;

Resultando que el señor García Pereda constituyó en la Caja general de Depósitos una fianza por valor de cuarenta y dos mil pesetas nominales, según resguardo número 316.738 de entrada y 138.337 de registro, expedido en Madrid a 6 de abril de 1935;

Resultando que, abierto período de reclamaciones por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de junio de 1944 y en el de la provincia de 24 de noviembre de 1942, transcurrió el plazo señalado sin que se haya presentado alguna contra la gestión del señor García de Diego;

Vistos los informes de la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia, Ordenación Central de Pagos, Secretaría del Tribunal de Cuentas y Asesoría Jurídica;

Considerando que si bien el reclamante no justifica el derecho a determinar, como lo hace, a quién ha de ser devuelta la fianza (lo que habría de acreditarse oportunamente ante la Caja general de Depósitos conforme al procedimiento fijado por su propio Reglamento), no puede, en cambio, desconocerse la personalidad del solicitante para interesar la cancelación de la obligación de garantía que está afecta a su gestión como Habilitado;

Considerando que, extinguida la

obligación de afianzamiento y demostrado en el expediente la exención de responsabilidad en el ejercicio del cargo, no existe razón alguna para retener el depósito,

Este Ministerio ha resuelto declarar, con referencia a su condición de garantía prendaria, en libertad de devolución, la fianza depositada por don Miguel García Pereda, para garantía de don Agustín García de Diego, en el cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de abril de 1945 por la que se declara jubilado al Profesor auxiliar numerario del Instituto masculino de Santiago de Compostela, don José María Bustamante Urrutia.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo establecido por Ley de 27 de julio de 1918,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le correspondiere, a don José María Bustamante Urrutia, Auxiliar numerario de la Sección de Letras del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Santiago de Compostela, por cumplir, el día 2 del mes actual, la edad reglamentaria para la jubilación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de abril de 1945 por la que se anuncia a oposición la cátedra de «Hacienda pública», de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Dotada, por Orden de 4 del corriente, la cátedra de «Hacienda Pública», de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas (Sección de Ciencias Políticas), de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, justificarán las condiciones que se exigen en el anuncio-convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por aquélla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 5 de abril de 1945 por la que se accede a lo solicitado por doña Carmen Resel Maceira, Maestra nacional propietaria de Peñicas de Clemente (Almería).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Carmen Resel Maceira, Maestra propietaria de la Escuela Nacional Unitaria de niñas de Peñicas de Clemente, Ayuntamiento de Almería, en solicitud de que la Escuela de que es titular se considere a todos sus efectos como del casco de la capital, y

Teniendo en cuenta que, según se justifica, la localidad de Peñicas de Clemente forma parte del casco del Ayuntamiento de Almería, sin existir solución de continuidad, no constituyendo entidad de población ni distrito escolar independiente, no figurando como tal en el nomenclátor ni posee censo propio, es decir, que no reúne las condiciones y requisitos que establece el artículo 101 del Estatuto General del Magisterio, para que pueda ser considerada como localidad independiente; que la Maestra nacional que viene desempeñando la expresada Escuela de Peñicas de Clemente, la obtuvo en virtud de traslado por el turno de consorte y como cónyuge del Maestro nacional propietario de Escuela de la capital de Almería; que la Orden ministerial de 2 de abril de 1941, preceptúa que la reunión de los Maestros consortes debe realizarse de una de las dos localidades donde sirvan los interesados, pero no a tercera o distinta localidad, y vistos los favorables informes emitidos por la Inspección y Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Almería,

Este Ministerio, ha dispuesto acceder a lo solicitado por doña Carmen Resel Maceira, Maestra nacional propietaria de Peñicas de Clemente, considerándose a todos sus

efectos la Escuela de que es titular como del casco del Ayuntamiento de Almería, y en su consecuencia que se entienda como servicios prestados en dicha capital los correspondientes al tiempo que lleva al frente en la expresada Escuela de Peñicas de Clemente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 5 de abril de 1945 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, con carácter definitivo, con destino al Grupo escolar «Cardenal Tavera», de Toledo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que conjuntamente promueven el Inspector nacional de Albergues escolares de Auxilio Social y Ayuntamiento de Toledo, en solicitud de la creación de ocho Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, cuatro de niños, dos de niñas y dos de párvulos con destino al Grupo «Cardenal Tavera», que habrá de quedar sometido a un Consejo de Protección escolar dependiente de la expresada Obra de Auxilio Social; y

Teniendo en cuenta el que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la creación de las Escuelas nacionales que se interesan, las cuales permitirán atender a la educación de los numerosos escolares acogidos a dicha Institución, a cuyo efecto se dispone de locales que reúnen las debidas condiciones técnico-higiénicas y dotados de todos los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento; que la Corporación Municipal de Toledo se compromete a todas cuantas obligaciones le competen en relación con el sostenimiento de las nuevas Escuelas nacionales cuya creación se solicita; que en el Presupuesto vigente de gastos de este Departamento existe consignación adecuada para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales, los favorables informes emitidos por la Comisión Provincial de Educación e Inspección de Enseñanza Primaria de Toledo, y que la índole especial de dichas Escuelas nacionales aconseja acceder a que las mismas queden sometidas en su organización y provisión al Consejo de Protección escolar que dependiente de la Obra

de Auxilio Social se propone, ya que ello redundará en beneficio de los intereses generales de la Enseñanza, como así viene demostrándose en el que con iguales fines fué establecido para el Grupo «José Antonio», de dicha capital, por Orden ministerial de 13 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas, con carácter definitivo, ocho Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, cuatro unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos, con destino al Grupo escolar «Cardenal Tavera», de Toledo. La dotación de cada una de estas nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el Escalafón general del Magisterio tengan los que se designen para regentarlas, creándose para la provisión de las resultas igual número de plazas de Maestros y Maestras nacionales, dotadas con el sueldo de entrada de 6.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero del Presupuesto vigente de este Departamento.

2.º Que el expresado Grupo escolar «Cardenal Tavera» quede sometido en su organización, dirección y provisión a un Consejo de Protección escolar, integrado por los siguientes elementos:

A) Presidente honorario, el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Primaria.

B) Presidente efectivo, el señor Delegado provincial de Auxilio Social de Toledo.

C) Vocales: el señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, el señor Inspector jefe de Enseñanza Primaria, el Inspector nacional de Albergues escolares de Auxilio Social, el Jefe del Servicio Nacional Pedagógico de Auxilio Social, el Asesor provincial Religioso de Auxilio Social, la Excm. Sra. viuda de Lerman, y los Directores del Grupo escolar «Cardenal Tavera», y

3.º Este Consejo de Protección escolar, aparte de las funciones que le sean propias, tendrá la facultad de elevar a este Ministerio la oportuna propuesta para el nombramiento de los Maestros y Maestras nacionales con destino al nuevo Grupo escolar «Cardenal Tavera», siendo condición precisa el que los propuestos pertenezcan al primer Escalafón general del Magisterio y no tengan nota desfavorable alguna en sus respectivos expedientes personales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de abril de 1945 por la que se nombra al Arquitecto don Mariano Rodríguez-Avial para desempeñar la cátedra de «Electrotecnia e instalaciones complementarias de los edificios», de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid para el desempeño de la cátedra de «Electrotecnia e instalaciones complementarias de los edificios»,

Este Ministerio, de acuerdo con la misma, ha tenido a bien nombrar al Arquitecto don Mariano Rodríguez-Avial para el desempeño de dichas clases, hasta el 30 de septiembre próximo,

Este nombramiento tendrá efectos económicos de 19 de febrero último, en que el interesado se hizo cargo de dichas enseñanzas, percibiendo la gratificación de 6.000 pesetas anuales, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 13, número 2.º, del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 10 de abril de 1945 por la que cesa en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, don Manuel Guerrero Martín.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación,

Este Ministerio ha dispuesto cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, don Manuel Guerrero Martín, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de abril de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés, a don Emilio Alarcos Llorach.

Ilmo. Sr.: Cumplido el trámite establecido en la Orden de 2 de julio de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Carreño Miranda», de Avilés, a don Emilio Alarcos Llorach, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto, del Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de abril de 1945 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Acordada la jubilación, por haber cumplido en primero de los corrientes la edad reglamentaria don Manuel Guerrero Martín, queda vacante una dotación de veintidós mil pesetas, correspondiente a la primera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por lo que

Este Ministerio ha tenido a bien ascender, por movimiento de escalas, a las categorías y sueldos respectivos a los Catedráticos que se indican seguidamente:

Don Pedro A. Martín Robles, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cervantes», de Madrid, a la primera categoría y sueldo anual de 21.000 pesetas.

Don Luis Adalid Costa, del «Lope de Vega», Madrid, a la segunda categoría y sueldo anual de 20.000 pesetas.

Don Hermenegildo Carbajal Alonso, del de Zamora, a la tercera categoría y sueldo anual de 19.000 pesetas.

Don Félix Pérez de Pedro, del «Zorrilla», de Valladolid, a la cuarta categoría y sueldo anual de 18.000 pesetas.

Don Jesús Vázquez Romón, del de La Coruña (masculino), a la quinta categoría y sueldo anual de 17.000 pesetas.

Don Jesús Mendiola Ruiz, del de Santander, a la sexta categoría y sueldo anual de 16.000 pesetas.

Don Clemente Fernández Ruiz, del de Málaga (femenino), a la séptima categoría y sueldo anual de 14.000 pesetas.

Doña María San José Fernández, del de Málaga (femenino), a la octava categoría y sueldo anual de pesetas 12.000, con efectos administrativos y económicos de 2 de los corrientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de abril de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la Cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, la cátedra de «Latín»,

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de abril de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra a don Vicente Salvado Martínez.

Ilmo. Sr.: Cumplido el trámite establecido en la Orden de 2 de julio de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Pontevedra a don Vicente Salvado Martínez, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto del Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 12 de abril de 1945 por la que se nombra Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, a don Rafael Montilla Benítez.

Ilmo. Sr. Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, a don Rafael Montilla Benítez, con la remuneración señalada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto cuarto del Presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de abril de 1945 por la que se designa, con carácter provisional, el personal que ha de formar la primera Junta de Gobierno de la Mutualidad de Funcionarios y Empleados de este Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en los artículos 41 y 43 y Disposición primera transitoria del Reglamento de la Mutualidad de Funcionarios y Empleados de este Departamento, aprobado por Orden de esta fecha,

Este Ministerio se ha servido designar, con carácter provisional, el personal que, juntamente con los cargos natos de Presidente y Vicepresidente primero, ha de formar la primera Junta de Gobierno de la expresada Mutualidad, hasta tanto que ésta sea elegida por la Junta general. Dicha Junta quedará constituida en la forma indicada por el personal siguiente:

Vicepresidente 2.º:

Ilmo. Sr. don Manuel Sánchez Rivero, Jefe del Servicio Central de Inspección del Trabajo.

Vocales:

Ilmo. Sr. don Sebastián Tomás Masip Escanilla, Oficial Mayor perteneciente al Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio.

Ilmo. Sr. don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Inspector General de Magistraturas del Trabajo.

Don Federico Camarasa Echarte, del Cuerpo Facultativo Nacional de Estadística.

Don José Victoriano Morón Aguado, Inspector General de Trabajo.

Don Antonio Reyna Jiménez, del Cuerpo a extinguir de Delegados de Trabajo.

Don Manuel Arizmendi y Ruiz de Velasco, Secretario General del Instituto Social de la Marina.

Don Federico Alvarez Guillén, Contador del Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo.

Don Enrique Asensio Villa, del Instituto Nacional de la Vivienda, y

Don José Dafouz Gómez, del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de abril de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se delega en el ilustrísimo señor Subsecretario la firma y despacho de asuntos del Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Que V. I. despache y resuelva, por delegación del Ministro, todos los expedientes o asuntos, cualquiera que sea su índole, relativos al personal y Servicios dependientes de este Departamento cuya resolución está especialmente atribuida por precepto de Ley, Reglamento u otra disposición administrativa.

Segundo.—Quedan excluidos de esta delegación los siguientes asuntos:

a) Los expedientes que hayan de resolverse por medio de Decreto y aquellos que deban someterse al acuerdo del Consejo de Ministros.

b) Los que den lugar a adopción de disposiciones de carácter general.

c) Los que se refieran a relaciones con la Jefatura del Estado y Organismos políticos supremos del mismo.

d) Los que hayan sido informados por el Consejo de Estado y los que se refieran a decisiones administrativas en relación con sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.

e) Aquellos que por su importancia, cuantía o trascendencia de la resolución que deba adoptarse considere V. I. conveniente someterlos a conocimiento del Titular del Ministerio.

No obstante lo dispuesto en el punto primero, el Ministro podrá reclamar para su resolución cualquier expediente del que por delegación corresponda conocer a esa Subsecretaría.

Las resoluciones que en uso de la delegación concedida adopte esa Subsecretaría tendrán el mismo valor y producirán los mismos efectos que si lo hubieran sido por el Ministro, terminando con ellas la vía gubernativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 10 de abril de 1945 por las que se inscriben en el Registro Oficial de Cooperativas a las que se citan de las localidades que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Isidro» de Las Veguillas (Salamanca) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Isidro» de Parada de Rubiales (Salamanca) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Isidro» de Matilla de los Caños del Río (Salamanca) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1945.— P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien aprobar los Estatutos de la Cooperativa del Campo «San Isidro» de Pajares de la Laguna (Salamanca) y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Cooperación, de 2 de enero de 1942, y el Reglamento para su aplicación, de 11 de noviembre de 1943.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1945.—
P. D., Esteban Pérez González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Dirección General de Marruecos y Colonias

Anunciando concurso para proveer dos plazas de Contadores del Estado, vacantes en las Intervenciones-delegadas de las Delegaciones de Economía, Industria y Comercio y Obras Públicas y Comunicaciones, del Protectorado de Marruecos.

Vacantes en las Intervenciones-delegadas de las Delegaciones de Economía, Industria y Comercio, y Obras Públicas y Comunicaciones de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, dos plazas de Oficiales del Cuerpo de Contabilidad del Estado, dotadas con el haber anual de pesetas 5.000 de sueldo, 5.000 de gratificación, más 3.500 pesetas como compensación de emolumentos, se saca a concurso su provisión entre Oficiales del Cuerpo de Contabilidad del Estado.

Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acompañadas de los documentos justificativos correspondientes y de:

- a) Hoja de servicios o certificado equivalente.
- b) Certificado que acredite que el solicitante goza de la aptitud necesaria para el desempeño del cargo.
- d) Otros documentos que consideren conveniente adjuntar en justificación de los méritos que aleguen.

Se tendrán en cuenta para la resolución del concurso las preferencias que establece el Dahir de 20 de noviembre de 1939, a favor de Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., para la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Majzén. A este fin, los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Madrid, 12 de abril de 1945.—El Director general, J. Díaz de Villegas. Conforme: el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos. — Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Falset y estación de Marsá-Falset.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Falset y estación de Marsá-Falset, en el tipo de dos mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Tarragona y oficina de Falset hasta el día 14 de mayo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Tarragona.

Madrid, 13 de abril de 1945.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobadas por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 400 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
652-A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Pesca Marítima

Señalando local, fecha y hora donde tendrá lugar la primera subasta del usufructo del nuevo pesquero de almadraba «Cañellas Mayores».

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 104, de 14 del actual, el anuncio, pliego de condiciones y modelo de proposición para la primera subasta del usufruc-

tó del nuevo pesquero de almadraba «Cañellas Mayores», se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en la Dirección General de Pesca Marítima, sita en la calle de Ruiz de Alarcón, número 1, el día 14 de julio próximo, a las diez horas de su mañana.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero que el plazo para la admisión de pliegos de proposición en las Comandancias de Marina de la Península, Ceuta y Melilla y Registro General de la Dirección General de Pesca terminará a las doce horas del día 9 de julio próximo.

En las Comandancias de Marina de las islas Baleares y Canarias terminará dicho plazo el día 29 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Madrid, 18 de abril de 1945.—El Director general, Ramón Rodríguez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidro», de Madrid, la cátedra de «Latín», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes (Ley 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presen al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicio, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro, donde sirve, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares y de quince días más para los de Canarias; a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo

dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte, para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 12 de abril de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Universitaria

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Hacienda pública», de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la cátedra de «Hacienda pública», de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las siguientes condiciones, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley, Decreto de 7 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de agosto) y en otras disposiciones:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.
- 3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 4.ª Estar en posesión del título de Doctor en cualquier Facultad, que exige la legislación vigente para el desempeño de la vacante, o en el de Ingeniero, otorgado por cualquiera de las Escuelas Especiales del Estado, o de Intendente Mercantil o Actuario de Seguros titulado, o del certificado

de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela Especial Superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieran pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquellos en quienes no concurrieran ninguna de ambas circunstancias, presentarán una declaración jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Cualquiera de los títulos expresados en la condición cuarta o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición 10.

e) El certificado de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedido por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición quinta de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición sexta.

h) Los aspirantes unirán certificación expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o la exención de éste, en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autoriza-

ción de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derecho de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias deberán dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas como fuera de éste, y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expedientes de oposiciones a otras cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes o los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 5 de abril de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.